



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1168 -2011-MPC-AL

Callao, 15 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos, el Acuerdo de Concejo N° 072-2011 del 10 de septiembre de 2011, la Resolución de Alcaldía N° 1158-2011-MPC-AL del 15 de septiembre del 2011 y la Carta N° 20-2011-MPC/SR-CMCQ del 15 de septiembre del 2011 del Regidor Provincial Carlos Manuel Caballero Quiroz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2011 del 10 de septiembre de 2011, se autoriza el viaje al exterior del país, del 20 al 28 de septiembre del 2011, del Regidor Provincial Carlos Manuel Caballero Quiroz, para que asista a la Feria Internacional del Turismo en Ecuador FITE 2011, que se realizará del 22 al 25 de septiembre del presente año en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador;

Que, el artículo 2° del mencionado Acuerdo de Concejo autoriza el egreso de los costos de pasajes aéreos, tarifa única por uso de aeropuerto y viáticos, de acuerdo a la evaluación que realice la administración municipal y según la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1158-2011-MPC-AL del 15 de septiembre del 2011, se autoriza cubrir los gastos por Pasaje Aéreo y tarifa por uso de Aeropuerto US\$ 358.76 y Viáticos US\$ 800.00 para el representante de la Municipalidad;

Que, mediante la carta de visto, el Regidor Provincial Carlos Manuel Caballero Quiroz hace de conocimiento que su traslado a Ecuador para participar en la Feria Internacional del Turismo en Ecuador FITE 2011, lo hará vía terrestre y con sus propios recursos, por lo que corresponde dejar sin efecto el extremo de la Resolución que aprueba el egreso por pasaje aéreo y tarifa por uso de aeropuerto;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619, sobre normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, corresponden a la suma de US\$ 200.00 (doscientos dólares americanos), cuando el viaje es en América del Sur;

Que, además, el artículo 8° de la misma norma, señala que podrá adicionarse por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, teniendo en cuenta que la Feria Internacional del Turismo en Ecuador FITE 2011, se realizará del 22 al 25 de septiembre del presente año, corresponde asignarle al representante de la Municipalidad, 04 días de viáticos, más un día adicional por concepto de instalación y traslado;



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere al Alcalde;

RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1158-2011-MPC-AL del 15 de septiembre del 2011.

Artículo 2. Autorizar el viaje al exterior del país, del 20 al 28 de septiembre del 2011, del Regidor Provincial Carlos Manuel Caballero Quiroz, para que asista a la Feria Internacional del Turismo en Ecuador FITE 2011, que se realizará del 22 al 25 de septiembre del presente año en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Artículo 3. Aprobar los gastos de viáticos e instalación y traslado que corresponden al Regidor Provincial Carlos Manuel Caballero Quiroz, por su asistencia a la Feria Internacional del Turismo en Ecuador FITE 2011, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| - Viáticos 4 días | US\$ 800.00 |
| - Gasto de instalación y traslado | US\$ 200.00 |

Artículo 4. El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las partidas específicas pertinentes del Presupuesto Municipal vigente, autorizándose a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de ser el caso.

Artículo 5. El representante municipal en mención deberá presentar un informe escrito y la rendición de cuentas correspondiente, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 6.- Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **15 SET. 2011**
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Anova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE